



## PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

### ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

04 de junio del 2019

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 00538919

Fecha de presentación: 04/junio/2019a las15:45horas

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Información solicitada:

Dirección de Control Urbano (Departamento de Acciones de Edificación); Les requerimos los tres Permisos mas recientes de construcción en la colonias y/o fraccionamientos denominados Playa Santa Monica Norte y Sur del municipio de Playas de Rosarito.

Documentación anexa:

#### FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 04/junio/2019, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

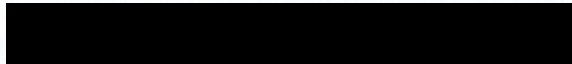
#### PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>18/06/2019</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>11/06/2019</u>	<u>Art. 128 LGTAIP</u>
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	<u>hasta el</u>	<u>18/06/2019</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>



VII AYUNTAMIENTO DE  
**PLAYAS DE ROSARITO**  
*Horizonte de Posibilidades*

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-247-VII/2019**  
**ASUNTO:** Respuesta a Solicitud de Información  
Playas de Rosarito, B.C., a 18 de junio del 2019.



**PRESENTE.**

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en Plataforma Nacional el día 04 de junio del 2019, identificada con el número de folio NO. 00538919, en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, le envío la respuesta de la Dirección de Administración Urbana y Ecología la a su petición.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada a la presente



**ATENTAMENTE**  
**“HORIZONTE DE POSIBILIDADES”**

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**  
**JORGE OMAR CARDENAS TENO**  
**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL**  
**H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**  
**H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

**DEMANDADO**  
**18 JUN 2019**  
**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**Rosarito, B.C.**

C.c.p. Archivo.



T. 01 661 610000  
Fracc. Vialidad 2710  
Rosarito, B.C.



VII AYUNTAMIENTO DE  
**PLAYAS DE ROSARITO**

Horizonte de Posibilidades

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-370-VII/2019

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Playas de Rosarito, B.C., a 05 de junio del 2019.

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO

**RECIBIDO**  
05 JUN 2019  
DIRECCION DE CONTROL  
URBANO

**ALDO LÓPEZ TAMEZ**  
**DIRECTOR DE ADMINITRACIÓN URBANA Y ECOLOGÍA**  
**H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**  
**PRESENTE.**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. 00538919 recibida el día 04 de junio del presente año y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción V, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I,II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta de respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta Dirección, y al correo electrónico [jteno@rosarito.gob.mx](mailto:jteno@rosarito.gob.mx), la siguiente información:

- ✓ Dirección de Control Urbano (Departamento de Acciones de Edificación); Les requerimos los tres Permisos mas recientes de construccion en la colonias y/o fraccionamientos denominados Playa Santa Monica Norte y Sur del municipio de Playas de Rosarito. **(Texto íntegro al de la solicitud)**

Anexo copia de la solicitud de información, sin más por el momento, agradezco la atención brindada al presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en cinco (05) días hábiles a esta petición.



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO  
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

**ATENTAMENTE**  
**"HORIZONTE DE POSIBILIDADES"**  
  
**JORGE OMAR CÁRDENAS TENO**  
**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DE**  
**H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

SINDICATURA MUNICIPAL  
Ayuntamiento del Municipio de  
Playas de Rosarito, B.C.

**RECIBIDO**  
05 JUN 2019  
13:41:15

**RECIBIDO**  
05 JUN 2019

C.c.p. Miguel Ángel Vila Ruiz, Síndico Procurador  
C.c.p. Archivo.

T. 01 661 614 DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Rosarito, B.C.





# DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN URBANA Y ECOLOGÍA.

NÚMERO DE OFICIO: DAUE/202/2019.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

VII AYUNTAMIENTO DE  
**PLAYAS DE ROSARITO**  
*Horizonte de Posibilidades*

Playas de Rosarito, Baja California a 17 de junio de 2019.

## C. JORGE OMAR CÁRDENAS TENO

DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL  
H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
PRESENTE.

Por este medio reciba un cordial saludo y en respuesta al oficio NÚMERO: PL-NA-370-VII/2019, ASUNTO: PETICIÓN CIUDADANA, mismo que fue recibido por esta Dirección de Administración Urbana y Ecología el día 05 de junio del 2019, donde solicita los tres permisos más recientes de construcción en la colonia o fraccionamiento Playa Santa Mónica Norte y Sur de este municipio de Playas de Rosarito.

Después de una búsqueda en los archivos que guarda esta Dirección de Administración Urbana y Ecología, se informa que se encontró un permiso de construcción despachado en este año. Del cual se anexa copia simple de la licencia de construcción al presente documento.

- Expediente 199 / 2019.

Sin otro particular por el momento, agradeciendo la atención prestada quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

**RECIBIDO**  
Osvaldo  
18 JUN 2019  
1:38

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
PLAYAS DE ROSARITO

**RECIBIDO**  
18 JUN 2019

DIRECCION DE CONTROL URBANO

ATENTAMENTE  
"HORIZONTE DE POSIBILIDADES"

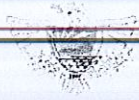
*[Handwritten signature]*

C. ALDO LOPEZ TAMEZ.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA Y ECOLOGÍA.  
H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO.



DIRECCION DE CONTROL URBANO





DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN URBANA Y ECOLOGÍA

Departamento de Licencias de Construcción

Oficio: LC/121/2019

Asunto: Licencia de Construcción

VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO  
Horizonte de Posibilidades

Expedida en Playas de Rosarito, B.C. a 02 de Abril de 2019.

Presente.

En atención a la solicitud No. 199/2019 y en virtud de haber cumplido con los requisitos del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C. y la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California. Esta Dirección concede el permiso necesario para la Ampliación de obra mayor con uso Habitacional con una superficie de 73.53 M2. Ubicada en el Lote 05 Manzana 70 con Clave Catastral: KE-070-005, en Calle Juan Escutia de la colonia o fraccionamiento Santa Monica, municipio de Playas de Rosarito, Baja California.

La responsabilidad de la ubicación del desplante de la construcción recae sobre los peritos firmantes y conforme al deslinde presentado.

Materiales que se emplearan para la construcción de la obra:

Cimentación	Concreto	Cerramientos y trabes	Madera
Piso	Concreto	Inst. Hidráulicas	PVC
Castillos y columnas	Madera	Inst. Sanitaria	ABS
Muros	Tablaroca	Inst. De Gas	Cobre "L"
Techo	Concreto	Inst. Eléctrica	PVC conduit
Entrepiso	No Aplica	Inst. Especiales	No Aplica

Responsables

Propietario: MARY GUNTHER ROBIN.  
Responsable del Proyecto: Arq. Hernan Hidalgo Zepeda.  
Perito número: 153  
CED. FED: 888236 CED. ESTATAL: 024407-05/17

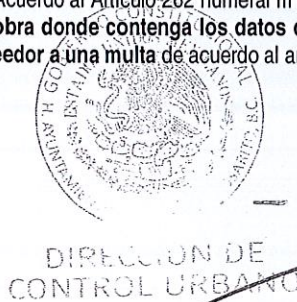
Autorización

Esta licencia se concede por el término de 270 días a partir de la FECHA DE EXPEDICIÓN, según lo indica el Art. 245 del Reglamento de la Ley de Edificaciones de Playas de Rosarito. También se hace mención que deberá tramitar ante la Dirección de Control Urbano la Terminación de Obra o solicitar Prorroga 10 días hábiles antes de su vencimiento según lo establecido en el Art.- III-18 del reglamento de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, y Art.- 251 del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Playas de Rosarito.

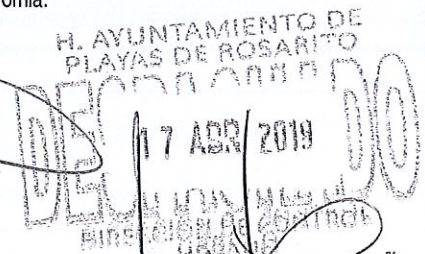
En Caso de falsedad de la información recibida en los documentos de propiedad o cualquier información presentada, automáticamente queda sin validez este oficio.

Observaciones y condicionantes:

1. Recibo de pago con No. Certificación 01-1526 con fecha 01 de Abril de 2019.
2. La presente Licencia ampara una Ampliación Habitacional con una superficie de 73.53 m².
3. De Acuerdo al Artículo 262 numeral III del Reglamento de la Ley de Edificaciones de Playas de Rosarito, deberá colocar un letrero visible en obra donde contenga los datos de la obra, numero de licencia, número de expediente, numero de perito, de lo contrario será acreedor a una multa de acuerdo al artículo 73 de la ley de Edificaciones del Estado de Baja California.



ATENTAMENTE  
"HORIZONTE DE POSIBILIDADES"  
C. ALDO LOPEZ TAMEZ.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA Y ECOLOGÍA.  
H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO.



C. IGNACIO BERUMEN RAMOS  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN.



c.c.p. Archivo.

Handwritten signature and initials